

# Nuevos cambios en el calendario de vacunaciones de 2017 en Canarias. Y nuevas políticas

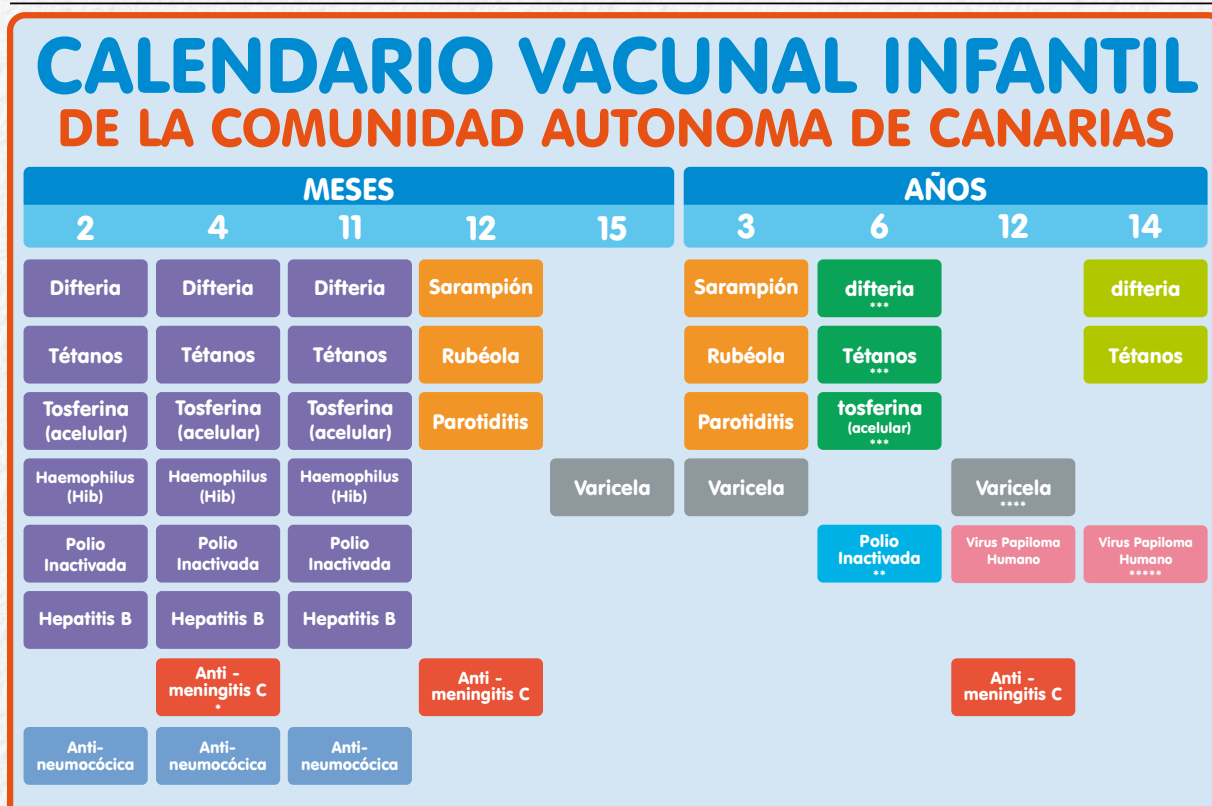
Luis Ortigosa

Miembro del Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría y del Gobierno de Canarias. Presidente de la Sociedad Canaria de Pediatría de Santa Cruz de Tenerife

En Enero de 2017 se introducirán cambios en el calendario de vacunaciones Infantil en Canarias, con cambios significativos respecto a los calendarios que se han venido aplicando en nuestra Comunidad desde el comienzo de la actividad vacunadora. Se trata de un calendario en el que están incluidas vacunas frente a 13 enfermedades inmunoprevenibles, a diferencia de los primeros en los que estaban incluidas tan sólo vacunas frente a siete enfermedades. Este nuevo esquema será aplicado a los niños nacidos a partir del 1 de julio de 2016 (Figura 1). El resto seguirán recibiendo las pautas vigentes hasta ese

momento<sup>1</sup>.

Como consecuencia de estos cambios, se sustituirá el *esquema 3+1* en el primer año de vida por el *esquema 2+1*, utilizando vacunas que contienen los antígenos DTPa/VPI/Hib/ HB a los dos, cuatro y once meses de edad. De esta manera, al suprimir la dosis de los seis meses, se adopta un esquema de dos dosis de primovacuna más una dosis de recuerdo, que se adelanta desde los 18 a los 11 meses de edad, cambios que ya había propuesto, hace más de un año, el Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española



ORDEN de 17 de noviembre de 2016. Consejería de Sanidad. S.D.C. - IRII. 229 - 25 de noviembre de 2016

\* Según la vacuna utilizada puede ser necesaria la primovacuna con dos dosis (2 y 4 meses de edad).  
 \*\* Se adelantará la vacuna combinada DTPa/VPI a los niños vacunados con pauta 3+1 cuando alcancen la edad de 6 años. Los niños vacunados con pauta 3+1 recibirán dTpa.  
 \*\*\* Mientras que siguen existiendo los problemas de suministro de la vacuna dTpa, se priorizará su administración a las mujeres embarazadas, según la Resolución generada al efecto.  
 \*\*\*\* Personas que refieren no haber pasado la enfermedad o haber sido vacunados con anterioridad con una pauta con 2 dosis, separadas entre sí al menos 4 semanas. Estas dosis se mantendrán hasta que el cohorte de primovacunas cumpla esta edad.  
 \*\*\*\*\* Vacunar sólo a niños, en la pauta establecida según la vacuna utilizada (2 o 3 dosis). Estas dosis se mantendrán hasta que los niños vacunados a los 12 años cumplan esta edad.

Figura 1. Calendario de vacunaciones de 2017 de la Comunidad Autónoma de Canarias

de Pediatría (CAV-AEP) y que ya algunas comunidades autónomas habían iniciado a lo largo de 2016<sup>2</sup>.

Al mismo tiempo, se administrará la vacuna DTPa junto con una dosis de VPI a los niños vacunados con la nueva *pauta 2+1* cuando estos alcancen la edad de seis años. A los niños vacunados con *pauta 3+1* se les administrará una dosis de dTpa a los seis años. Los actuales problemas de suministro han motivado el retraso en la administración de esta dosis que se retomará en cuanto se normalice la situación.

Se trata de un calendario que cada vez está más cerca de lo que los pediatras consideramos un “*calendario de*

*vacunaciones de máximos*” y un calendario único y unificado para todos los niños y adolescentes residentes en España, independientemente de la comunidad autónoma donde residan. Pero aún no lo es. Faltan otras vacunas que han demostrado su eficacia en los países en los que están incluidas en calendario, como las que actúan frente a rotavirus o meningococo B (Figura 2).

En este nuevo cambio de calendario se recogen vacunas (frente a neumococo y varicela) por las que los pediatras hemos venido defendiendo su inclusión en un calendario sistemático desde hace muchos años, y por qué no decirlo, luchando desde la evidencia

CALENDARIO DE VACUNACIONES SISTEMÁTICAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA 2017										
Comité Asesor de Vacunas										
VACUNA	Edad en meses						Edad en años			
	2	4	6	11	12	15	2-4	6	12	14
Hepatitis B <sup>1</sup>	HB	HB		HB						
Difteria, tétanos y tosferina <sup>2</sup>	DTPa	DTPa		DTPa			DTPa / Tdpa		Tdpa	
Poliomielitis <sup>3</sup>	VPI	VPI		VPI			VPI			
<i>Haemophilus influenzae</i> tipo b <sup>4</sup>	Hib	Hib		Hib						
Neumococo <sup>5</sup>	VNC	VNC		VNC						
Meningococo C <sup>6</sup>		MenC			MenC				MenACWY / MenC	
Sarampión, rubeola y parotiditis <sup>7</sup>					SRP		SRP			
Varicela <sup>8</sup>					Var		Var			
Virus del papiloma humano <sup>9</sup>									VPH 2 dosis	
Meningococo B <sup>10</sup>	MenB*	MenB*	MenB*		MenB*					
Rotavirus <sup>11</sup>	RV	RV	(RV)							

Sistemáticas financiadas
  Sistemáticas no financiadas

Figura 2. Calendario de vacunaciones sistemáticas de la Asociación Española de Pediatría. Recomendaciones de 2017

científica, para que los responsables políticos del Ministerio de Sanidad y de nuestra Comunidad las incluyesen de forma universal y gratuita en el calendario de vacunaciones de los niños residentes en España.

En Canarias se hace el mismo cambio que el propuesto por el Ministerio de Sanidad. Pero, en Canarias, comenzamos el año 2017 con una mala noticia para los que defendemos que las vacunas deben ser universales y gratuitas y ser aplicadas en cualquier punto de vacunación, sea en un Centro de Salud del Servicio Canario de la Salud o en cualquier otro punto de vacunación del ámbito privado.

A lo largo de los últimos veinte años las vacunas en Canarias se han venido administrando en todos los puntos de vacunación disponibles en el sistema sanitario, ya fuesen públicos o privados, gracias a un acuerdo entre la Dirección General de Salud Pública y la Sociedad Canaria de Pediatría, haciendo que las coberturas de vacunación alcanzasen cifras cercanas al 98%, y evitándose situaciones perdidas de vacunación. Y creemos que el sistema ha venido funcionando muy bien, a juzgar por tan altas coberturas. ¡Todo un éxito!

Pero por parte de las autoridades sanitarias que actualmente gobiernan en la Comunidad Autónoma se ha creído conveniente modificar este sistema mixto de vacunación. Desde el último cambio político en la Consejería de Sanidad, los responsables de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud han venido insistiendo en que había que cambiar este sistema. Y desde el primer minuto en que nos plantearon la necesidad de realizar estos cambios en el sistema, nos ofrecimos a colaborar, para que los cambios necesarios mantuviesen la eficacia y las altas coberturas de vacunación.

Tanto por parte del Director General de Salud Pública, Ricardo Redondas, como por nuestra parte, la Sociedad Canaria de Pediatría, se

ha planteado, en varias ocasiones, y en el transcurso de reuniones del Comité Asesor de Vacunas del Gobierno de Canarias, la necesidad de formar un grupo de trabajo que se encargase de revisar el acuerdo entre los puntos privados de vacunación y la Dirección General de Salud Pública. En muchas ocasiones insistimos en la importancia de poner en marcha ese grupo de trabajo que nunca llegó a consolidarse, a pesar de nuestras reiteradas ofertas. El pasado día 28 de Noviembre de 2016, el Director General informó al Comité Asesor de Vacunas, y sin tener en cuenta nuestras propuestas de colaboración, que había tomado la decisión de suspender el acuerdo entre la Sociedad Canaria de Pediatría y la Dirección General de Salud Pública. Unas horas antes de esa reunión firmó, editó y distribuyó entre los medios informativos una resolución<sup>3</sup>, que pone fin a un convenio de vacunación que, creemos, ha venido funcionando muy bien, al menos en lo que respecta a los compromisos de la Sociedad Canaria de Pediatría. Probablemente, habría que haber revisado el convenio de vacunación con las grandes aseguradoras, pero eso no afectaba al acuerdo con los pediatras, quienes siempre hemos mostrado nuestra colaboración para que ningún niño residente en Canarias se quedase sin vacunar.

Se cierra así, de un portazo, un eficaz proceso de colaboración entre la Sociedad Canaria de Pediatría y la Dirección General de Salud Pública para conseguir coberturas vacunales óptimas para toda la población infantil de Canarias. Hemos querido informar de cómo se ha llevado este proceso, y decir que esta decisión ha sido tomada de forma unilateral por el Director General de Salud Pública, haciendo oídos sordos a las propuestas de colaboración de los pediatras canarios. Es como si los actuales responsables políticos de la Dirección General de Salud Pública, además de la miopía política a la que aludíamos hace un año<sup>4</sup>, ya hayan llegado a la ceguera (política) que les impide ver más allá de sus planteamientos políticos. Esperemos

que, con decisiones como éstas, no se abran brechas en la vacunación infantil en Canarias, y no comencemos a ver oportunidades perdidas de vacunación y que las envidiables coberturas de vacunación actuales de Canarias empiecen a resentirse. Sería una pena. Y un grave problema para los niños que se queden sin vacunar.

Por parte de los pediatras, seguiremos defendiendo el derecho de todos los niños y adolescentes a recibir el mejor calendario de vacunaciones posible y la Dirección General de Salud Pública, a pesar de su forma de actuar en este tema, seguirá contando con nuestras recomendaciones y con nuestra colaboración para que ningún niño residente en Canarias se quede sin vacunar.

### Bibliografía

1. ORDEN de 17 de noviembre de 2016, por la que se aprueba el Calendario Vacunal infantil de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias nº 229, Viernes 25 de noviembre de 2016. <file:///C:/Users/Luis/Downloads/boc-a-2016-229-4356.pdf>
2. Moreno-Pérez D, Álvarez García FJ, Arístegui Fernández J, Cilleruelo Ortega MJ, Corretger Rauet JM,

García Sánchez N, Hernández Merino A, Hernández-Sampelayo Matos T, Merino Moína M, Ortigosa del Castillo L, Ruiz-Contreras J, en representación del Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría (CAV-AEP). Calendario de vacunaciones de la Asociación Española de Pediatría (CAV-AEP): recomendaciones 2016. *An Pediatr* 2016;84:60.e1-60.e13. <http://vacunasaep.org/profesionales/calendario-de-vacunaciones-de-la-aep-2016>

3. Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, por la que se establecen los criterios de distribución de vacunas desde la Dirección General de Salud Pública para toda Canarias. <http://portal.scptfe.com/2016/12/01/resolucion-del-director-general-de-salud-publica-del-servicio-canario-de-la-salud/>
4. Ortigosa L. El calendario de vacunaciones infantiles 2016. *Luces y Sombras. Can Pediatr* 2016; 40:5-9. <http://portal.scptfe.com/wp-content/uploads/2016/03/CANARIAS-PEDI%C3%81TRICA-vol-40n%C2%BA-1-enero-abril-2016.pdf>